



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/502/2016, de 17 de mayo, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a las Artes Escénicas.

BDNS (Identif.): 307236.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>) y en la página web del Gobierno de Aragón cuya URL es la siguiente: (http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01_Ayudas_Subvenciones_detalleDepartamento).

Primero.— *Beneficiarios:*

Podrán solicitar estas subvenciones las empresas de producción y distribución de artes escénicas que tienen como actividad principal la producción y distribución de espectáculos en cualquiera de sus modalidades y géneros, debiendo figurar como tales en el correspondiente epígrafe del I.A.E. (Impuesto de Actividades Económicas). Dichas empresas deben desarrollar su actividad y tener el domicilio social y fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— *Finalidad:*

La realización de actividades de producción y difusión vinculadas a las artes escénicas en las siguientes modalidades: Producción de espectáculos de artes escénicas, giras y actuaciones fuera de Aragón, y programación de artes escénicas en salas de exhibición de gestión privada.

Tercero.— *Bases reguladoras:*

Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural.

Cuarto.— *Importe:*

El importe total de la convocatoria es 190.000 €, que se reparten en las tres modalidades:
Producción de espectáculos de artes escénicas: 90.000 €.
Giras y actuaciones fuera de Aragón: 44.000 €.
Programación de artes escénicas en salas de exhibición de gestión privada: 56.000 €.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes:*

Veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 17 de mayo de 2016.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, María Teresa Pérez Esteban.